

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS  
COMITÉ EVALUADOR Y/O ASESOR DE CONTRATACIÓN**

**PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2013**

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y  
EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS**

En el Despacho de Oficina Jurídica de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A, CORABASTOS, siendo las 2:00 P.M., del día Martes 7 de Enero de 2.014, se reunieron la Doctora MARIA ESPERANZA PENAGOS PARDO , Jefe de la Oficina Jurídica, el Doctor JAIME FLECHAS OTÁLORA Subgerente Administrativo y Financiero, el Ing. EDISON GERARDO CASTILLO GÓMEZ Subgerente Operativo e Inmobiliario, el Señor Coronel (r) JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ BORBÓN Jefe de la Oficina de Seguridad y Convivencia, el Doctor HERNANDO PORTELA ORTIZ Abogado de la Oficina Jurídica y el Doctor NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS Abogado de la Oficina Jurídica, integrantes del Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación de la Entidad y la Doctora ZORAIDA PATRICIA MORALES ESPINEL, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien participa como veedora; con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluar el contenido de las propuestas presentadas para participar dentro del Proceso de Selección por Convocatoria Pública No. 005 de 2013, en virtud del cual: "La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. requiere contratar a través de la modalidad de selección por convocatoria pública, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral privada en sus instalaciones ubicadas en la Carrera 80 No. 2 - 51, de la Ciudad de Bogotá D.C., cuya delimitación se encuentra contenida en alcance del objeto contractual, en las modalidades de vigilancia fija, móvil, con arma, sin arma y con medios tecnológicos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente proyecto de pliego de condiciones; para brindar una permanente y adecuada protección a los proveedores, compradores, comerciantes, transportadores, visitantes, directivos y usuarios en general de la Corporación, así como a sus bienes muebles e inmuebles; con el fin de contribuir al mejoramiento continuo en la calidad de los servicios y al fortalecimiento de una cultura interna fundamentada en la transparencia, el respeto y la seguridad, generadora de convivencia y movilidad"; con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica de los proponentes.
2. Verificación de requisitos habilitantes de la capacidad técnica de los proponentes.

3. Verificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera de los proponentes.
4. Concepto de la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.
5. Análisis y recomendación de respuesta a la solicitud de declaratoria desierta presentada por la UNION TEMPORAL COLVISEG LTDA & BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA.
6. Evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes.

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.**

La Doctora **MARIA ESPERANZA PENAGOS PARDO**, Jefe de la Oficina Jurídica, presenta el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de contenido jurídico presentados por los proponentes UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAPAGU CORABASTOS 2013 (SEGURIDAD NAPOLES LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILIANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA); UNION TEMPORAL GUARCOB (GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA Y COBASEC LIMITADA); SERVICONFOR LTDA; UNION TEMPORAL VISE LTDA – VIGILANCIA ACOSTA LTDA; SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA – SEPECOL LTDA y UNION TEMPORAL ONCOR – 360, con los exigidos en el pliego de condiciones y en las adendas de la Convocatoria Pública No. 005 de 2013, para participar en dicho proceso de selección de proveedor, cuyo informe de verificación jurídica se incorpora como parte integral de la presente Acta como Anexo No. 1.

Se concluye:

- Que los proponentes UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAPAGU CORABASTOS 2013 (SEGURIDAD NAPOLES LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILIANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA); UNION TEMPORAL GUARCOB (GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA Y COBASEC LIMITADA) y SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA – SEPECOL LTDA **CUMPLEN** la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica exigidos en el pliego de condiciones.



**CORABASTOS®**

*“Recogemos la mejor cosecha”*

NIT. 860.028.093-7

- Que los proponentes **SERVICONFOR LTDA; UNION TEMPORAL VISE LTDA – VIGILANCIA ACOSTA LTDA y UNION TEMPORAL ONCOR – 360; NO CUMPLEN** la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica exigidos en el pliego de condiciones, EN CONSECUENCIA de acuerdo con el contenido de la Adenda No. 003 de fecha 7 de Enero de 2014 se les debe comunicar a través de la Página Web y del correo electrónico oficial contenido en la propuesta por ellos presentada que tienen plazo hasta el día 10 de Enero de 2014, hasta las 4:00 pm, para allegar los soportes correspondientes para acreditar capacidad jurídica de acuerdo con lo indicado en el Anexo No. 1 de la presente acta.

## **2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES.**

El Ing. EDISON GERARDO CASTILLO GÓMEZ Subgerente Operativo e Inmobiliario y el Señor Coronel (r) JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ BORBON, Jefe de Seguridad y Convivencia, presentan el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de contenido técnico presentados por los proponentes UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAPAGU CORABASTOS 2013 (SEGURIDAD NAPOLES LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA); UNION TEMPORAL GUARCOB (GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA Y COBASEC LIMITADA); **SERVICONFOR LTDA; UNION TEMPORAL VISE LTDA – VIGILANCIA ACOSTA LTDA; SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA – SEPECOL LTDA y UNION TEMPORAL ONCOR – 360;** con los exigidos en el pliego de condiciones y en las adendas de la Convocatoria Pública No. 005 de 2013, para participar en dicho proceso de selección de proveedor, cuyo informe de verificación técnica se incorpora como parte integral de la presente Acta como Anexo No. 2.

### **Se concluye:**

- Que los proponentes; **UNION TEMPORAL GUARCOB (GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA Y COBASEC LIMITADA); SERVICONFOR LTDA y UNION TEMPORAL VISE LTDA – VIGILANCIA ACOSTA LTDA CUMPLEN** la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad técnica exigidos en el pliego de condiciones.
- Que los proponentes **UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAPAGU CORABASTOS 2013 (SEGURIDAD NAPOLES LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA); SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA –**



**CORABASTOS®**

*“Recogemos la mejor cosecha”*

NIT. 860.028.093-7

SEPECOL LTDA y UNION TEMPORAL ONCOR – 360; **NO CUMPLEN** la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad técnica exigidos en el pliego de condiciones, EN CONSECUENCIA de acuerdo con el contenido de la Adenda No. 003 de fecha 7 de Enero de 2014 se les debe comunicar a través de la Página Web y del correo electrónico oficial contenido en la propuesta por ellos presentada que tienen plazo hasta el día 10 de Enero de 2014, hasta las 4:00 pm, para allegar los soportes correspondientes para acreditar capacidad técnica de acuerdo con lo indicado en el Anexo No. 2 de la presente acta.

### **3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES.**

El Doctor JAIME FLECHAS OTÁLORA Subgerente Administrativo y Financiero de Corabastos, presenta el informe correspondiente a la verificación de requisitos habilitantes de contenido financiero presentados por los proponentes UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAPAGU CORABASTOS 2013 (SEGURIDAD NAPOLES LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA); UNION TEMPORAL GUARCOB (GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA Y COBASEC LIMITADA); SERVICONFOR LTDA; UNION TEMPORAL VISE LTDA – VIGILANCIA ACOSTA LTDA; SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA – SEPECOL LTDA y UNION TEMPORAL ONCOR – 360; con los exigidos en el pliego de condiciones y en las adendas de la Convocatoria Pública No. 005 de 2013, para participar en dicho proceso de selección de proveedor, cuyo informe de verificación financiera se incorpora como parte integral de la presente Acta como Anexo No. 3.

Se concluye:

- Que los proponente UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAPAGU CORABASTOS 2013 (SEGURIDAD NAPOLES LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA); UNION TEMPORAL GUARCOB (GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA Y COBASEC LIMITADA); SERVICONFOR LTDA; UNION TEMPORAL VISE LTDA – VIGILANCIA ACOSTA LTDA Y SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA – SEPECOL LTDA **CUMPLEN** la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad financiera exigidos en el pliego de condiciones.
- Que el proponente UNION TEMPORAL ONCOR – 360 **NO CUMPLE** la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad financiera exigidos en el pliego de condiciones; EN CONSECUENCIA de acuerdo con el contenido de



**CORABASTOS®**

*“Recogemos la mejor cosecha”*

NIT. 860.028.093-7

la Adenda No. 003 de fecha 7 de Enero de 2014 se les debe comunicar a través de la Página Web y del correo electrónico oficial contenido en la propuesta por ellos presentada que tienen plazo hasta el día 10 de Enero de 2014, hasta las 4:00 pm, para allegar los soportes correspondientes para acreditar capacidad financiera de acuerdo con lo indicado en el Anexo No. 3 de la presente acta.

#### **4. CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES.**

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes, **SE CONCEPTÚA;**

- **PRIMERO:** Que la **UNION TEMPORAL GUARCOB (GUARDIANES COMPAÑÍA LÍDER DE SEGURIDAD LIMITADA Y COBASEC LIMITADA), CUMPLE con** la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego y en consecuencia se declara **HÁBIL** para proceder a efectuar la Evaluación de los Factores precio de la oferta y calidad del servicio.
- **SEGUNDO:** Que las empresas **UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAPAGU CORABASTOS 2013 (SEGURIDAD NAPOLES LTDA Y COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA); SERVICONFOR LTDA; UNION TEMPORAL VISE LTDA – VIGILANCIA ACOSTA LTDA; SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA – SEPECOL LTDA y UNION TEMPORAL ONCOR – 360; NO CUMPLEN** la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones; **EN CONSECUENCIA** de acuerdo con el contenido de la Adenda No. 003 de fecha 7 de Enero de 2014 se les debe comunicar a través de la Página Web y del correo electrónico oficial contenido en la propuesta por ellos presentada, que tienen plazo hasta el día 10 de Enero de 2014, hasta las 4:00 pm, para allegar los soportes correspondientes para acreditar capacidad jurídica, financiera y técnica, de acuerdo con lo indicado en el Anexo No. 1, 2 y 3 de la presente acta.

Vencido el plazo otorgado se procederá a revisar la documentación aportada por los proponentes y con base en la misma se procederá a declarar **HÁBILES** sus propuestas y como consecuencias a efectuar la evaluación de las correspondientes ofertas respecto de los factores de precio y calidad; o en su defecto a declararlas **NO HÁBILES** sus propuestas y como consecuencia a no efectuar evaluación de las correspondientes ofertas.

**5. Análisis y recomendación de respuesta a la solicitud de declaratoria desierta presentada por la UNION TEMPORAL COLVISEG LTDA & BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA.**

Teniendo en cuenta que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección objeto de la convocatoria pública 005 de 2013 para presentar propuestas, la **UNION TEMPORAL COLVISEG LTDA & BOGOTANA DE SEGURIDAD LTDA** el día 30 de Diciembre de 2013 radicó ante la Oficina Jurídica de la Corporación la solicitud de declaratoria de desierta de la referida convocatoria, en consecuencia se procede a evaluar su contenido desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, evaluación que concluye con el pronunciamiento del comité contenido en la recomendación de respuesta para la consideración y firma del Representante Legal de la Corporación, la cual una vez firmada será publicada en la página web de la Corporación [www.corabastos.com.co](http://www.corabastos.com.co) link contratación, link prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, la cual se remitirá a su vez por vía electrónica al correo electrónico de dicha unión temporal.

**6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LOS PROPONENTES.**

Toda vez que solo una propuesta ha cumplido la totalidad de los requisitos habilitantes y de conformidad con la adenda No 003 de fecha 7 de Enero de 2014, los proponentes que no cumplan requisitos habilitantes deben ser informados de los requisitos observados con **NO CUMPLE** a fin que puedan dentro del término comprendido del 8 al 10 de Enero de 2014 (último día hasta las 4:00 pm) subsanar; en consecuencia se realizará la evaluación de las ofertas habilitadas, una vez venza dicho plazo.

Siendo las 5:00 PM, del día Martes 7 de Enero de 2014, agotado el orden del día se da por terminada la reunión del Comité de Evaluador y/o Asesor de Contratación de la Corporación, convocado para la fecha y en constancia se firma por quienes en ella intervenimos, quedando la presente Acta de Evaluación a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica y en la página Web de CORABASTOS a efectos de surtir el trámite de traslado a partir del día 8 de Enero de 2014 y hasta el día 10 de Enero de 2014.

<p><b>(original firmado)</b> <b>MARIA ESPERANZA PENAGOS PARDO</b> Jefe de la Oficina Jurídica</p>	<p><b>(original firmado)</b> <b>JAIME FLECHAS OTÁLORA</b> Subgerente Administrativo y Financiero</p>
---	--



NIT. 860.028.093-7

<p><b>(original firmado)</b> <b>Ing. EDISON GERARDO CASTILLO GÓMEZ</b> Subgerente Operativo e Inmobiliario</p>	<p><b>(original firmado)</b> <b>Coronel (r) JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ BORBÓN</b> Jefe de la Oficina de Seguridad y Convivencia</p>
<p><b>(original firmado)</b> <b>HERNANDO PORTELA ORTIZ</b> Abogado de la Oficina Jurídica</p>	<p><b>(original firmado)</b> <b>NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS</b> Abogado de la Oficina Jurídica</p>
<p><b>(original firmado)</b> <b>ZORAIDA PATRICIA MORALES ESPINEL</b> Jefe de la Oficina de Control Interno</p>	